



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA**  
**DECLARA**

**PRIMERO:** De Interés Provincial las etapas finales provinciales que permitirán la participación en la 17° Edición de los Juegos Culturales Evita “Construyendo Diversidad Cultural”, que se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2022, en la ciudad de Posadas.

**SEGUNDO:** Remitir copia al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Cultura y Ministerio de Deportes de la provincia de Misiones.

**FUNDAMENTOS**

Este proyecto de declaración tiene como objetivo principal denotar la importancia en la realización de las actividades culturales y deportivas llevadas adelante por los misioneros en representación de toda la comunidad en el territorio nacional, tal como lo son la realización de los Juegos Culturales Evita.

Los Juegos Culturales Evita se desarrollan de manera ininterrumpida desde el año 2006 y representan una expresión consolidada entre las políticas públicas culturales de alcance federal e implementación descentralizada, con miras a la participación plural, amplia y diversa, de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas mayores, en todo el territorio nacional. En este sentido, cada una de las provincias que organizan los Juegos Evita a nivel local o regional, desarrollan con autonomía, pero en colaboración permanente con la Coordinación Nacional, cada uno de los aspectos técnicos, artísticos y jurídicos de los reglamentos que regulan la participación en cada territorio.

Todas las variables que hacen parte de los citados reglamentos, (forma y plazos de inscripción, documentación solicitada, acreditación de residencia, descripción general de las modalidades, disciplinas y categorías consensuadas, designación de jurados u órganos de selección, factores de ponderación o parámetros de selección, difusión de resultados, entre otros aspectos), son definidos en última instancia, por cada provincia participante,

**Cod\_Veri:740397**



contemplando la realidad local y ejerciendo sus facultades.

Los finalistas de las obras seleccionadas en las instancias finales provinciales, para cada una de las categorías y disciplinas, participan del Encuentro Final Nacional con sus talleres, conversatorios, clínicas e instancias de difusión. Este encuentro nacional no posee competencia, y por lo tanto no tiene un reglamento propio que rija sobre los reglamentos locales. En ese marco, este documento no constituye un reglamento cerrado, sino un conjunto de pautas, recomendaciones e instrumentos, que cada una de las provincias participantes adopta y promueve, para el desarrollo y conformación de los reglamentos locales, contemplando cada realidad territorial.

La implementación de los Juegos Nacionales Evita se remonta a 1948, año de su creación y primera edición. Desde sus inicios, estuvieron orientados a promover, a través de la cultura del deporte, los valores de la solidaridad, el trabajo en equipo y el respeto mutuo. Con idéntico fin, desde hace 17 años, se llevan a cabo los Juegos Culturales Evita en el marco de las políticas públicas del Ministerio de Cultura de la Nación.

En el año 2006, se desarrollaron las primeras instancias Finales del programa en Embalse de Río Tercero, Provincia de Córdoba, con la participación de 8 provincias. Un año más tarde, en 2007, el encuentro final de los Juegos Culturales Evita se realizó en la ciudad de Chapadmalal, provincia de Buenos Aires, con la participación de 14 provincias. Desde 2008, la referida instancia tiene lugar en la ciudad de Mar del Plata y participan actualmente las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el año 2008 se incorporó la categoría Adultos y Adultas Mayores, destinada a la participación de personas de más 60 años de edad, que desde entonces comparten con las y los jóvenes, espacios de destreza artística y entretenimiento que se proponen cada año. En los años 2018 y 2019 los Juegos Culturales Evita contaron con la participación plena de las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se ampliaron las disciplinas agregando Fotografía y Video Minuto.

En las pasadas ediciones 2020 y 2021, producto de las condiciones impuestas por el avance de la pandemia de la Covid-19, el programa se desarrolló por primera vez en formato virtual, promoviendo la participación en disciplinas individuales frente a las restricciones y cuidados establecidos. En ese sentido, se diseñó una página web para informar y promover las acciones del concurso que se desarrolló con instancias de presentaciones virtuales sumando, a las disciplinas preexistentes, Poesía, Dibujo, Freestyle, Danza Individual y Teatro Unipersonal en las categorías juveniles y, Poesía, Dibujo y Fotografía Digital, en adultos y adultas mayores. De esta manera, en las últimas dos ediciones de implementación virtual, se inscribieron más de 25 mil participantes a nivel nacional a lo largo de las 24 jurisdicciones, presentando sus obras en las 8 disciplinas individuales concursantes, dejando como saldo la conformación de más de 800 finalistas nacionales, entre jóvenes y adultos y adultas mayores.

En un esfuerzo por parte del Estado Nacional, el Ministerio de Cultura entregó a los más de 400 finalistas, jóvenes y adultos de la edición 2021, una tablet de 10 pulgadas en



*"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"*

reconocimiento al esfuerzo, el compromiso y la pasión con que transitaron un recorrido artístico durante todo un año en el programa.

Con la puesta en marcha de esta nueva edición 2022 de presentación mixta, los Juegos Culturales Evita alcanzarán los 17 años de gestión ininterrumpida, retornando a las experiencias artísticas de participación colectiva previas a la pandemia, consolidando las modalidades de presentación individual y sumando nuevas disciplinas como Historieta para jóvenes, Fotografía para personas con discapacidad y Canto Solista para adultos mayores; como siempre promoviendo el arte y la cultura, poniendo en valor las identidades culturales locales, y defendiendo los derechos culturales, la participación, la integración y la libre expresión de niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos y adultas mayores en toda la Argentina.

De igual modo, y en relación con los adultos y adultas mayores, receiptan el principio de envejecimiento activo, acuñado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), desechando la antigua perspectiva que definía a la tercera y cuarta edad como un momento de la vida de recogimiento y pasividad. El principio aludido destaca la importancia de promover la interacción de los adultos y adultas mayores con su entorno, y su participación en actividades culturales, educativas, políticas o sociales. En esa línea, la República Argentina ha ratificado la "Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores", mediante la Ley N° 27.630.

En la realización de esta competencia se ponen en marcha objetivos generales que la componen siendo los mismos: potenciar las posibilidades de inclusión social a través del desarrollo artístico y cultural en todo el territorio nacional; fomentar el intercambio y el conocimiento mutuo entre jóvenes, adultos y adultas mayores, a través de las muestras y exposiciones que se generan en el marco de los Juegos; fomentar la expresión a través del arte y la cultura, sin distinciones sociales, económicas, religiosas, étnicas, sexuales o de género, incluyendo a todos los colectivos y minorías; rescatar las expresiones artísticas y culturales de todas las regiones del país, potenciando su visibilidad. Así como también el desarrollo de objetivos específicos como potenciar el arte y la cultura como herramienta idónea para la reflexión individual y colectiva, y el desarrollo de la capacidad crítica; potenciar la actividad artística para el fortalecimiento de la autoestima personal y los lazos comunitarios; revalorizar el derecho al juego y a la creación entre los niños, niñas y adolescentes, en un contexto de privación material y simbólica que afecta a grandes sectores de nuestra sociedad; potenciar la relación entre el arte y el deporte como herramienta para la inclusión y promoción social; profundizar el trabajo creativo, como herramienta del desarrollo actitudinal, y la generación de habilidades como la iniciativa, la autonomía, la imaginación, y la conciencia social, de suma importancia para contribuir a la construcción de una democracia participativa y solidaria.

En el actual contexto de apertura progresiva y regreso a la presencialidad, luego de dos años de la pandemia por la Covid-19 y, frente al avance exitoso de la vacunación en todos los grupos sociales y sectores etarios, se ha resuelto implementar la modalidad

Cod\_Veri:740397



presencial o semi presencial para el desarrollo de los Juegos Culturales Evita. Esta modalidad de implementación se considera mixta, utilizando los avances beneficiosos que nos brinda la tecnología para la transmisión y/o presentación de las obras por canales digitales, o bien acudiendo a las presentaciones físicas de las obras y producciones, quedando a exclusivo criterio de cada uno de los municipio y provincias en sus respectivas etapas de implementación local, zonal, regional y/o provincial.

De esta manera los Juegos Evita continúan revalorizando su importancia histórica y posibilitando en el actual contexto la libre expresión cultural y su carácter lúdico y participativo.

Los Juegos Culturales Evita son una política pública de libre acceso y participación diversa y plural. Están destinados a todos los y las jóvenes, adultos y adultas mayores del territorio nacional, y resulta deseable que todos los municipios y provincias participantes, realicen una amplia difusión y convocatoria con el apoyo de instituciones de enseñanza pública y privada; institutos de formación artística; clubes de barrio; ONG'S; sociedades de fomento; organizaciones sociales; centros vecinales, cooperativas de trabajo, culturales, cooperadoras locales, iglesias u otras representaciones de culto; organizaciones gremiales, asociaciones civiles, mutuales, cooperativas u otras organizaciones de cada tejido social, en donde eventualmente se pueden referenciar los/las interesados/as, para garantizar la más amplia participación en cada territorio.

Las personas que desean participar deben acreditar domicilio en el municipio o provincia a la que representan. A nivel local, cada organizador determinará en su reglamento el modo de acreditar la mencionada residencia. Una alternativa propuesta en este documento, es la comprobación del domicilio consignado en el DNI al 31 de diciembre del año inmediato anterior a la presente edición del programa. Sin embargo, cada organizador puede optar por modificar, o agregar otros medios de comprobación. Los Juegos están destinados a niños, niñas y jóvenes entre doce (12) y dieciocho (18) años, a adultos y adultas mayores de 60 años y a personas con discapacidad (PCD) que residan en todo el territorio nacional, organizados en las siguientes categorías: Sub 15: (12, 13, 14 y 15 años). Se recomienda aceptar en esta categoría participantes nacidos durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010, cumpliendo los 15 años de edad hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive. Categoría Sub 18: (16, 17 y 18 años). Se recomienda aceptar en esta categoría participantes nacidos durante los años 2004, 2005 y 2006, cumpliendo los 18 años de edad hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive. Categoría Única: 12 a 18 años de edad. Adultos Mayores: 60 años de edad o más. Destinado a participantes de 60 años de edad, o mayores, nacidos durante el año 1962, o con anterioridad. Personas con Discapacidad: 12 a 18 años de edad. Destinado a participantes con discapacidad nacidos entre los años 2004 y 2010, cumpliendo los 18 años de edad hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.

Los Juegos Evita constituyen una política pública en sintonía con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), que en Argentina tiene fuerza de Ley desde el año 2008, mediante la Ley N° 26.378. En el Artículo 1 de dicha



*"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"*

Convención se expresa que “las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

En ese sentido los Juegos Culturales Evita apuntan a la inclusión social de la población en general, construyendo sentimientos de autoconfianza en personas con discapacidad, y aportando para la erradicación de preconceitos y actitudes discriminatorias sobre las Personas con Discapacidad (PCD). Ampliar los horizontes de participación y proponer un enfoque de inclusión y respeto en la diversidad es para el programa un objetivo primordial. De esta manera se abrirán en esta edición cupos obligatorios en la disciplina Fotografía en cada una de las provincias, para que sean beneficiarios personas con discapacidad. Se busca así favorecer y potenciar distintas formas subjetivas de expresión artística que sean presentadas en el marco de dicha disciplina.

Cada provincia deberá difundir, convocar, sensibilizar y promocionar la participación de personas con discapacidad en la disciplina de Fotografía para poder completar el cupo. Siendo este un cupo obligatorio, es responsabilidad de las provincias garantizar la participación plena dentro del concurso. Los participantes podrán anotarse en una categoría única, comprendida entre los 12 y 18 años de edad. Cada participante transita por las diferentes etapas del certamen a nivel municipal y provincial, con la posibilidad de acceder a la Final Nacional, instancia donde, de ser necesario, él o la finalista podrá viajar en asistencia de un familiar, tutor o encargado. El cupo máximo de participación por provincia será de un o una participante.

Para los Juegos Culturales Evita, edición 2022, el lema que atraviesa a todas las disciplinas será “Construyendo Diversidad Cultural”. En este sentido, serán ponderadas las obras que se presenten para cada disciplina, asociadas a este lema, que se representa en las transformaciones de la realidad imperante que en este contexto de aislamiento y distanciamiento social, la cultura logra impulsar y acompañar. Y dichas transformaciones nos interpelan y nos convocan a mostrarnos en un sentido solidario con nuestros compatriotas, bajo la máxima demostración de unidad social entendiendo que desde la solidaridad, la diversidad y el entendimiento mutuo, podremos enfrentar mejor y más fortalecidos a la pandemia.

Al observar la realidad actual, notamos que lo próximo, la diversidad, la identidad cultural más cercana, se resignifica y nos abraza, nos contiene, y nos estimula para expresarnos acerca de nuestro entorno acompañando, solidariamente desde el arte y la cultura, a nuestros seres queridos.

Durante esta edición se pondrá especial énfasis en las transformaciones sociales y culturales que favorecen la igualdad de oportunidades y derechos entre los géneros, promoviendo el arte y las expresiones artísticas desde el enfoque de la igualdad de género y la construcción e interpretación que partan desde géneros iguales. Logrando así superar el pre

Cod\_Veri:740397



concepto binario establecido que dicta que la interpretación de una pieza artística, por caso el baile, debe realizarse necesariamente con parejas de sexo opuesto.

Los factores de ponderación son válidos para todas las disciplinas, y no limitan ni restringen cualquier otro factor que los organizadores, jurados, o equipos de evaluación local consideren adecuados, teniendo en cuenta cada realidad territorial. Es decir, cada provincia deberá enviar las obras seleccionadas en las finales provinciales al Ministerio de Cultura de la Nación, con su soporte digital, y todos los datos de referencia de carácter técnico, e información de los y las participantes finalistas.

En la puesta en marcha de las políticas de apoyo, acompañamiento y gestión en las actividades que implican originalidad, creatividad, expresividad, interpretación contexto, proyecto, proceso, aprendizaje en la que todos los misioneros tienen la oportunidad de desplegar sus talentos y virtudes, ratificamos la estrecha relación de identidad cultural y artística entre los participantes, sus obras y destreza con su lugar de pertenencia que nos representa en todo el país, por lo que nos vemos impulsados a proponer esta declaración.

Por estos fundamentos y los que en su oportunidad se expondrán, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.